



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, emitió el ***Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, así como el de las solicitudes de gestión propuestas por los legisladores***, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 21 de septiembre de 2016.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de Asuntos Indígenas somete a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la **Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 en el Gasto del Sector de Pueblos y Comunidades Indígenas**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 8 de septiembre de 2016, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía el denominado Paquete Económico 2017, que incluye el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

En la Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Indígenas, celebrada el 20 de septiembre del año en curso, se presentó y analizó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 (PPEF 2017), en lo relativo al Anexo 10 *Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas*.

El día 21 de septiembre del año en curso, se publicó en la Gaceta Parlamentaria de esta Cámara de Diputados el Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se establece el procedimiento de participación de las



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, así como el de las solicitudes de gestión propuestas por los legisladores.

Con fecha 21 de septiembre, la Junta Directiva de esta Comisión se reunió con la Lic. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con el objeto de analizar el Proyecto de Presupuesto 2017 en materia indígena.

El día 28 de septiembre se reunió la Subcomisión de Presupuesto y Evaluación de la Comisión de Asuntos Indígenas, declarándose en reunión permanente con la finalidad de trazar la ruta de trabajo para la fundamentación y elaboración de la Opinión respecto al PPEF 2017 en materia indígena, sesionando los días 11 y 18 de octubre del presente año.

Con la finalidad de integrarlas al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta las siguientes Proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector competencia de esta Comisión, mismas que fueron turnadas por la Comisión de Presupuesto, a saber:

Con fecha 14 de septiembre de 2016, el Senador Jorge Toledo Luis, Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores, presentó la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

“SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2017, SE ASIGNEN MAYORES RECURSOS Y NO SEAN AFECTADOS LOS RUBROS PRESUPUESTALES REFERENTES A “EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS” Y EL “PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE” EN ESPECÍFICO A LA ATENCIÓN A INDÍGENAS”.

El 19 de septiembre del año en curso, el Senador Sofío Ramírez Hernández, presentó Proposición con Punto de Acuerdo en el tenor siguiente:

“SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A ASIGNAR RECURSOS SUFICIENTES PARA LA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

COMUNIDAD INDÍGENA EN NUESTRO PAÍS, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017”.

Con fecha 14 de octubre del presente año, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública remitió a esta Comisión, el Acuerdo del Congreso del Estado de Zacatecas, al tenor de lo siguiente:

“SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE UNIÓN, PARA QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS FEDERAL 2017, EN LOS RAMOS RELATIVOS AL CAMPO, SE DISCUTA Y SE CONSTRUYA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y CAMPESINAS Y SEA JUSTO, EQUITATIVO, SUSTENTABLE, CON CARÁCTER MULTIANUAL Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

El Paquete Económico 2017 que envió el titular del Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, establece en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 la estimación de que los ingresos de la Hacienda Pública Federal serán por un monto de 4,837,512.30 millones de pesos (MDP). Una vez dictaminada dicha Iniciativa y aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 20 de octubre de 2016, la estimación de ingresos públicos para el Ejercicio 2017 se elevó a la cantidad de 4,888,892.5 MDP, generándose ingresos adicionales por 51,380.20 MDP.

En tal virtud, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 pasó de 4,837,512.30 MDP de acuerdo al Paquete Económico presentado el 8 de septiembre del año en curso, a 4,888,892.5 MDP de conformidad con la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 aprobada por la Cámara de Diputados el pasado 20 de octubre.

La estimación del comportamiento de las finanzas públicas, elaborada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se sustentan en una proyección de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en 2017 dentro del rango de 2.0 a 3.0 %. Adicionalmente, se estima que, en 2017, la inflación sea de 3.0 %; el tipo de cambio promedio, de 18.20 pesos por dólar y que el precio promedio del barril de petróleo sea de 42 dólares. En lo que respecta a la plataforma de producción de petróleo, se espera disminuya de 2.13 a 1.93 millones de barriles diarios.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

En consecuencia, el panorama para las finanzas públicas y la economía nacional en el Ejercicio 2017 es adverso, lo cual impone la necesidad de diseñar un Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 (PPEF 2017) a partir de un esquema de austeridad. La situación es más delicada si se considera que durante el presente Ejercicio 2016, se han realizado modificaciones por 169 mil MDP al Presupuesto aprobado.

En este contexto, los 4,837,512.30 MDP que plantea el PPEF 2017 presentado el pasado 8 de septiembre, representa una disminución del 1.7 por ciento en términos reales respecto al Presupuesto aprobado para 2016.

De este modo, se afecta considerablemente las dependencias, programas y estrategias que inciden en el ejercicio efectivo de los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, consagrados en el artículo 2° de la Constitución, en particular de los que menos tienen, como es el caso de los pueblos y comunidades indígenas del país.

El Presupuesto destinado a la política transversal de atención a los pueblos y comunidades indígenas, está comprendido en el Anexo 10 del PPEF 2017, denominado "*Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas*", donde se establecen los programas, acciones y estrategias adscritos en los siguientes Ramos:

- 04 Gobernación
- 47 Entidades no Sectorizadas (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas)
- 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- 09 Comunicaciones y Transportes
- 11 Educación Pública
- 12 Salud
- 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 19 Aportaciones a Seguridad Social
- 20 Desarrollo Social
- 21 Turismo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

- 23 Provisiones Salariales y Económicas
- 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- 35 Comisión Nacional de Derechos Humanos
- 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- 48 Cultura

El análisis del Anexo 10 del PPEF 2017, nos permite observar que se asignan 74,292.22 MDP a la política transversal de atención a los pueblos y comunidades indígenas, mientras que para el Ejercicio 2016 se canalizaron 85,260.36 MDP, lo que representa una reducción de 16.16 por ciento en términos reales.

Entre las dependencias y entidades que convergen en el Anexo 10, juega un papel determinante la CDI, toda vez que se trata de la instancia facultada expresamente para articular, coordinar y orientar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de México, además, de ser instancia de consulta para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal desarrollen en la materia. Por ello, resulta preocupante que el PPEF 2017 plantee una reducción en el presupuesto de la CDI del orden del 54% en términos reales respecto del Ejercicio 2016.

En efecto, en 2016 se aprobó para la CDI un presupuesto por 11,900.50 MDP, mientras que el PPEF 2017 se le asignan solamente 5,806.61 MDP.

Esta Comisión considera que la reducción presupuestal antes señalada, afectará seriamente a los pueblos y comunidades indígenas porque la CDI maneja programas importantes que inciden en sus condiciones de bienestar y desarrollo. Destaca en primer lugar, el Programa de Infraestructura Indígena que tiene por objeto contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas superen el aislamiento y se integren territorialmente, a través de la construcción de obras de caminos, drenaje, vivienda y electrificación.

El presupuesto asignado al Programa de Infraestructura Indígena en 2016 fue por 7,590.7 MDP, mientras que el PPEF 2017 propone asignarle solamente 2,264.1 MDP, lo que implica una reducción del 73% en términos reales, situación claramente desdeñosa que impedirá satisfacer las necesidades y demandas de los

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

pueblos y las comunidades indígenas en materia de caminos, vivienda, electrificación y drenaje.

Esta reducción es contraria a lo dispuesto en el Artículo 2° Constitucional, porque se limitan los medios para abatir la marginación y detonar el desarrollo integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

El otro programa fundamental de la CDI, es el de Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena, también presenta un grave recorte presupuestal para el Ejercicio 2017, del 54% en términos reales. Tiene como propósito impulsar y consolidar proyectos productivos de la población indígena, organizada en grupos y sociedades para contribuir a mejorar sus ingresos monetarios y no monetarios. Es decir, con esta reducción presupuestal se limita seriamente uno de los pocos programas que estimulan la iniciativa y las capacidades productivas de los pueblos indígenas, lo que es indispensable para trascender las políticas asistencialistas.

Cabe mencionar que el Programa de Derechos Indígenas de la CDI, presenta una disminución del 4% en términos reales, lo que impide lograr su objetivo que es: fortalecer y apoyar a la población indígena para el ejercicio de sus derechos culturales, de acceso a la justicia, de comunicación, de género y a la salud. Especial atención merece el derecho a la comunicación e información de los pueblos indígenas que es necesario impulsar con recursos suficientes.

Otros programas de la CDI, son el de Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas y el Programa de Apoyo para la Educación Indígena, mismos que presentan reducciones presupuestales en el PPEF 2017 que, si bien son de menor proporción, tienen un efecto negativo en el logro de las metas y objetivos de las estrategias de transversalidad e integralidad de atención a la población indígena.

Otros Ramos que convergen en el Anexo 10" Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas", igualmente presentan reducciones en el PPEF 2017, como se señalan a continuación:

En el Ramo 09 Comunicaciones y Transportes, se presenta una disminución de 4,588 MDP, equivalente al 74% en términos reales, destacando la desaparición del rubro de *Proyectos para infraestructura económica de carreteras alimentadoras y*

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

caminos rurales que para el Ejercicio 2016, esta Comisión logró que se le asignaran de 3,549 MDP.

Es importante destacar que en este rubro, había un compromiso puntual de ejercer este recurso del año 2016 en proyectos que propusieron en tiempo y forma diputadas y diputados representantes de distritos con población indígena, pero al momento no se ha ejercido un solo peso. Es evidente que esta necesidad fundamental para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas requiere un mayor volumen de recursos públicos para su realización, si tomamos en cuenta que los caminos rurales son detonadores del desarrollo y medios ineludibles para la integración territorial de los pueblos originarios, esto explica la prioridad que deben tener.

Es de mencionarse el grave caso de la Secretaría de Economía, con el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural, que para el ejercicio 2016 tenía un monto de 23.8 MDP, mientras que en el proyecto del 2017 simplemente ese programa desaparece.

En el Ramo Educación Pública, destaca una reducción del 6% en términos reales, al pasar de 9,884 MDP en 2016, a 9,595 MDP en 2017, desapareciendo el Programa de Fortalecimiento a la Educación y Cultura Indígena.

Del mismo modo, es relevante consignar que el Programa Nacional de Becas disminuye en 2.91% en términos reales, situación que vendrá a limitar el efectivo acceso a la educación de los jóvenes indígenas con mayores carencias.

En el ramo de Desarrollo Social, se presenta un leve incremento de 918.4 MDP, que representa un 3.21% en términos reales. Es preocupante que no se aumente de forma decidida el presupuesto en la vertiente de atención directa al desarrollo de los pueblos originarios, porque se trata del sector con los mayores índices de pobreza y marginación. Con referencia al Programa de Coinversión Social, disminuye un 19.75% en términos reales, lo mismo que el programa de Empleo Temporal con una disminución de 49.24%.

En este contexto, resulta conveniente referir los trabajos que ha realizado la Comisión de Asuntos Indígenas respecto al mandato establecido en el artículo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, mismo que establece la creación de un Grupo de Trabajo para dar seguimiento y evaluar el



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas" del PEF 2016.

Cabe destacar que con fecha 29 de abril del año en curso, se envió a los titulares de las Dependencias participantes copia de las disposiciones contenidas en el artículo 25 del Decreto del PEF 2016, a la vez que, se les solicitó un informe de los avances en el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones. Este requerimiento sólo fue atendido por las siguientes instituciones:

1. (CDI) Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
2. (CNDH) Comisión Nacional de los Derechos Humanos
3. (IMSS) Instituto Mexicano del Seguro Social
4. (SSA) Secretaría de Salud
5. (SCT) Secretaría de Comunicaciones y Transportes
6. (SEDATU) Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
7. (SEDESOL) Secretaría de Desarrollo Social

Las Dependencias que entregaron su informe de manera parcial, fueron:

1. (SE) Secretaría de Economía
2. (SAGARPA) Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Las Dependencias que hicieron caso omiso, fueron:

1. (SEGOB) Secretaría de Gobernación
2. (SHCP) Secretaría de Hacienda y Crédito Público
3. (SEMARNAT) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
4. (CONACyT) Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Posteriormente, se convocó a la primera reunión de trabajo con representantes de las dependencias, la cual se realizó el 29 de agosto del año en curso, asistiendo 13 representantes de un total de 14 Dependencias participantes en la estrategia transversal. Los informes que presentaron fueron en general insuficientes y permitieron sacar las siguientes conclusiones:

Con excepción de la CDI y la SEP (en la reunión del 29 de agosto entregaron información precisa y satisfactoria) el resto de las dependencias participantes no



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

tienen definida una política de atención al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, tampoco conocen con precisión el monto del presupuesto asignado para ese fin, ni los propósitos de la estrategia transversal.

En consecuencia, el presupuesto comprendido en el Anexo 10, en aproximadamente un 50%, no se está aplicando para el cumplimiento del mandato establecido en el Artículo 2° Constitucional.

No existen criterios sólidos y unificados para cuantificar e identificar a la población indígena y no existe un padrón único de beneficiarios indígenas.

Las Dependencias que recibieron recursos del Anexo 10 y que los están aplicando para el fin establecido son:

1. (CDI) Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
2. (SE) Secretaría de Economía
3. (SEP) Secretaría de Educación Pública
4. (SEDATU) Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
5. (SEDESOL) Secretaría de Desarrollo Social
6. (CNDH) Comisión Nacional de los Derechos Humanos
7. (CONACyT) Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Las Dependencias que no presentaron acciones específicas de atención a Pueblos y Comunidades Indígenas son:

1. (SEGOB) Secretaría de Gobernación
2. (SHCP) Secretaría de Hacienda y Crédito Público
3. (SCT) Secretaría de Comunicaciones y Transportes
4. (SSA) Secretaría de Salud
5. (IMSS) Instituto Mexicano del Seguro Social
6. (SEMARNAT) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

Esta Comisión de Asuntos Indígenas considera que las reducciones al presupuesto destinado al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas que

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

presenta el PPEF 2017, impide dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º de la CPEM, en lo relativo a lo siguiente:

Apartado B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria... para garantizar... el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades... tienen la obligación de:

- I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas...
- II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural...
- III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud
- IV. ... acceso al financiamiento público y privado...
- V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo...
- VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades...
- VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas...
- VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas...
- IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo...

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, ESTABLECERÁN LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS DESTINADAS AL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

El cumplimiento del mandato constitucional antes descrito, requiere de recursos presupuestales suficientes para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales, económicos y políticos de los pueblos y comunidades indígenas. Reducir el presupuesto destinado al desarrollo integral de la población indígena, contradice claramente ese mandato.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

La Ley General de Desarrollo Social expresa ese compromiso de asignar recursos presupuestales crecientes al desarrollo social de los que menos tiene, en su artículo 20, que dídice:

Artículo 20. El presupuesto federal destinado al gasto social no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior. Este gasto se deberá incrementar cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del producto interno bruto en los Criterios Generales de Política Económica y en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el Congreso al Gobierno Federal.

Por ello, resulta imperativo evitar la reducción del presupuesto destinado al desarrollo integral de los pueblos indígenas que plantea el PPEF 2017. De acuerdo con la radiografía de la pobreza que dio a conocer el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) recientemente, los pueblos indígenas son el grupo de población con mayores índices de pobreza y marginación, alcanza el 73% del total de la población indígena de nuestro país.

La Cámara de Diputados, debe asumir con determinación y genuino compromiso que es una prioridad nacional mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas y garantizar su desarrollo integral, sustentable, sostenible y con identidad en una estrategia donde sean sujetos y artífices de las modalidades de desarrollo.

En función de lo anterior, se plantearán en los apartados subsiguientes, las propuestas de ampliación presupuestal en el Anexo 10 "*Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas*", así como una serie de adiciones al artículo 24 del Proyecto de Decreto del PEF 2017, a fin de garantizar que los recursos tengan impacto efectivo en la población indígena.

Las propuestas que se plantean en la presente Opinión, se basan en la consideración de que, históricamente, los pueblos originarios han sido marginados de los beneficios del desarrollo. Para ilustrar esa discriminación, basta señalar las siguientes cifras de desigualdad que afecta gravemente a nuestros hermanos indígenas:

- De acuerdo con la Encuesta Intercensal realizada por el INEGI en 2015, la población del país asciende a 120 millones de personas, de las



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

cuales 25 millones 800 mil se auto adscriben como indígenas. Es decir, el 21.5% de la población total mexicana es indígena.

- Sin embargo, en el Proyecto de PEF 2017 solamente se les destina el 1.54% del presupuesto total. Esto es, de los 4,837,512.3 MDP que componen el total del Proyecto de Presupuesto 2017, se pretende asignar apenas 74,292.22 MDP para el desarrollo de los pueblos originarios.

I. Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.

La Comisión de Asuntos Indígenas plantea la necesidad de realizar ampliaciones al presupuesto destinado al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas de México, comprendido en el Anexo 10 del PPEF 2017, al tenor de los siguientes:

Criterios

- Procurar que cuando menos, se asigne la misma cantidad de recursos que se aprobaron para el Ejercicio Fiscal 2016, en el Anexo 10 "*Erogaciones para el desarrollo de los pueblos y comunidades Indígenas*".
- En el caso de los programas y estrategias adscritos a dependencias y entidades que no han acreditado contar con mecanismos que garanticen impacto en beneficio de las comunidades indígenas, se plantea reorientar y/o transferir esos recursos a la CDI, para que atienda con mayor eficiencia a la población indígena.
- Garantizar que el presupuesto de la CDI cuente con recursos suficientes para atender las demandas y necesidades de la población indígena, sobre todo en lo relativo a los Programas de Infraestructura Indígena, de Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígenas y de Derechos Indígenas.
- Asegurar que se realicen los caminos y carreteras alimentadoras que demandan las comunidades indígenas para mejorar su integración territorial y detonar actividades económicas, con recursos asignados a la CDI.
- Impulsar los programas que propician el desarrollo de las mujeres indígenas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

- Apoyar con mayores recursos las políticas educativas que permitan el acceso y la permanencia de niños y jóvenes indígenas en el sistema educativo.
- Fortalecer los programas y acciones de acceso a la salud, en particular la construcción y mejoramiento de infraestructura.
- Respalda los programas de acceso a la vivienda indígena.
- Fortalecer las estrategias para la sustentabilidad ambiental, en particular en lo relativo a acceso al agua y sistemas de riego.
- Incrementar el presupuesto para promover las culturas indígenas, en particular lo relativo al desarrollo de las lenguas indígenas, expresiones musicales y artísticas.

Prioridades y objetivos:

Las ampliaciones presupuestales que se formulan en la presente Opinión, son para atender las siguientes prioridades y objetivos:

- 1.- Que cuando menos, se asigne la misma cantidad de recursos que se aprobó para el Ejercicio 2016, en el Anexo 10 "*Erogaciones para el desarrollo de los pueblos y comunidades Indígenas*"; en función de ello, planteamos un incremento por 12,113.7 MDP para llegar a un total de 86,329 MDP, lo cual representa apenas un 1.17 % más respecto a lo asignado en 2016.
- 2.- En cualquier escenario, proteger el presupuesto para la CDI, en virtud de que es la dependencia que tiene contacto directo y cuenta con capacidad institucional para aplicar los recursos en beneficio de la población indígena.
- 3.- Se propone que el presupuesto de la CDI para el 2017 sea por 14,266 MDP.
- 4.- Para el *Programa de Infraestructura Indígena* de la CDI se propone que se asignen 8,669.9 MDP, en la forma siguiente:
 - 3,500 MDP (el 40%) para caminos en comunidades indígenas.
 - 5,170 millones (el 60%) para las vertientes de drenaje, electrificación y vivienda.
- 5.- Incrementar en 1,059 MDP el *Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena*, adscrito a la CDI, con el objeto de estimular las capacidades productivas y la generación de ingresos propios de la población indígena.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

- 6.- Los 3,500 MDP antes referidos, corresponden a los recursos que se asignaron para el Ejercicio 2016 al Programa de *Proyectos de Infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales*, en el Ramo 09 Comunicaciones y Transportes. Dado que la SCT no acreditó haber aplicado esos recursos en comunidades indígenas, además, de que sus licitaciones son tardadas, sus requisitos son excesivos y la calidad de sus obras es mala, se considera que son razones suficientes para proponer que esos 3,500 MDP se asignen a la CDI, dependencia que los ejercerá adecuadamente en beneficio de las comunidades.
- 7.- Ampliación por 2,000 MDP para *Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras*, en el Ramo 09 SCT, y que esos recursos se ejerzan en coordinación con la CDI, para garantizar que se apliquen en comunidades indígenas.
- 8.- Reorientar 7 MDP del Programa *Promover y proteger los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades y atender asuntos de indígenas en reclusión* del Ramo 35 CNDH, hacia el *Programa de Derechos Indígenas* de la CDI, para asegurar que se ejerzan esos recursos con mayor eficiencia en beneficio de la población indígena y se les garantice así, su seguridad jurídica a través de intérpretes, traductores y abogados bilingües.
- 9.- Ampliar el presupuesto del programa *Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas* por 400 MDP, para reforzar la infraestructura básica y equipamiento de unidades médicas rurales y centros de salud, para la ampliación de hospitales rurales, construcción de albergues comunitarios y fortalecimiento de unidades médicas móviles.
- 10.- Ampliar el Programa de Apoyo a la Educación Indígena de la CDI, por 500 MDP.
- 11.- Radicar en el Anexo 10 el Programa de Apoyo a la Educación Media Superior, con un monto de 250 MDP.
- 12.- Radicar en el Anexo 10 el Programa de Apoyo a la Educación Intercultural, con una partida presupuestal por 100 MDP.
- 13.- Ampliación al *Programa de apoyo a la vivienda* del Ramo 15 SEDATU, por 303.5 MDP, y que se ejerza en coordinación con la CDI.
- 14.- Ampliación al *Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos*, en el Ramo 21 Turismo, por 100 MDP; así como, desarrollar acciones de señalización en los proyectos de turismo de naturaleza en comunidades indígenas apoyados por la CDI



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

15.- Que el programa *Protección y conservación del patrimonio cultural*, adscrito al Ramo 48 Cultura, se incorpore al Anexo 10, con 40 MDP para protección y difusión de las lenguas indígenas a cargo del INALI.

16.- Que el programa *Apoyos a la cultura*, adscrito al Ramo 48 Cultura, se incorpore al Anexo 10, con 90 MDP y se destinen a fomentar las expresiones musicales y artísticas en las comunidades indígenas.

17.- Ampliación por 150 MDP al *Programa nacional de becas*, en el Ramo 11 Educación Pública.

18.- Crear un fondo presupuestal para impulsar el fortalecimiento institucional y organizativo de los pueblos, comunidades, municipios y organizaciones indígenas, para la promoción y defensa de los derechos y el desarrollo de los mismos. Este fondo estará adscrito al FONDO REGIONAL perteneciente al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, con un presupuesto de 500 MDP.

19.- Garantizar el incremento de 95 MDP al *Programa de Derechos Indígenas* de la CDI, destinando cuando menos 70 MDP a Proyectos de Comunicación Indígena.

En función de lo anterior, se plantean las siguientes MODIFICACIONES al Anexo 10. "Erogaciones para el desarrollo integral de pueblos y comunidades indígenas":

Ramo / Programa	PROYECTO PEF 2017	PROPUESTAS DE AMPLIACIÓN	PROPUESTAS DE REASIGNACIÓN	TOTAL
TOTAL	74,292,226,055	12,113,794,726	77,000,000	86,329,020,781
04 Gobernación	26,842,250	0	0	26,842,250
47 Entidades no Sectorizadas (CDI)	5,806,611,235	8,459,786,726	0	14,266,397,961
Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	1,013,689,527	400,00,000		1,413,689,527
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,261,604,280	500,000,000		1,761,604,280
Programa de Infraestructura Indígena	2,264,127,366	6,405,786,726		8,669,914,092



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Ramo / Programa	PROYECTO PEF 2017	PROPUESTAS DE AMPLIACION	PROPUESTAS DE REASIGNACIÓN	TOTAL
Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	772,209,174	1,059,000,000		1,831,209,174
Programa de Derechos Indígenas	288,678,188	95,000,000		383,678,188
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	4,092,218,695	0	0	4,092,218,695
09 Comunicaciones y Transportes	1,977,106,656	2,000,000,000	0	3,977,106,656
Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	1,592,499,158	2,000,000,000		3,592,499,158
10 Economía	0	50,500,000	0	50,500,000
Programa Nacional de Financiamiento al microempresario y a la mujer rural QUE ESTE PROGRAMA SIGA VIGENTE	0	50,500,000		50,500,000
11 Educación Pública	9,595,755,384	570,000,000	70,000,000	10,095,755,384
Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) SE TRANSFIEREN 70 MDP A EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA COMUNITARIA	80,483,494		70,000,000	10,483,494
Educación Inicial y Básica Comunitaria	494,504,791	70,000,000		564,504,791
Apoyo a la Educación Media Superior	0	250,000,000		250,000,000
APOYO A LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL		100,000,000		100,000,000
Programa Nacional de Becas	590,844,389	150,000,000		740,844,389
12 Salud	5,172,412,270	0	0	5,172,412,270



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Ramo / Programa	PROYECTO PEF 2017	PROPUESTAS DE AMPLIACIÓN	PROPUESTAS DE REASIGNACIÓN	TOTAL
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,548,537,914	303,508,000	0	1,852,045,914
Programa de apoyo a la vivienda	1,249,391,483	303,508,000		1,552,899,483
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,353,564,689	0	0	1,353,564,689
19 Aportaciones a Seguridad Social	3,776,145,000	0	0	3,776,145,000
20 Desarrollo Social	29,560,862,466	0	0	29,560,862,466
21 Turismo	56,038,510	100,000,000	0	156,038,510
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	56,038,510	100,000,000		156,038,510
23 Provisiones Salariales y Económicas	578,899,951	500,000,000	0	1,078,899,951
Fondo Regional	578,899,951	500,000,000		1,078,899,951
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	10,627,482,728	0	0	10,627,482,728
35 Comisión Nacional de Derechos Humanos	19,420,966	0	7,000,000	12,420,966
Promover y proteger los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades y atender asuntos de indígenas en reclusión SE REASIGNAN 7 MDP A LA CDI	19,420,966		7,000,000	12,420,966
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	30,000,000	0	0	30,000,000
48 Cultura	70,327,341	130,000,000	0	200,327,341

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Ramo / Programa	PROYECTO PEF 2017	PROPUESTAS DE AMPLIACIÓN	PROPUESTAS DE REASIGNACIÓN	TOTAL
Protección y conservación del Patrimonio Cultural (INALI)	0	40,000,000		40,000,000
Apoyos a la cultura (instrumentos musicales y organización de eventos culturales)	0	90,000,000		90,000,000

SE PRESENTA ADJUNTO A LA PRESENTE OPINIÓN, EL ARCHIVO DEL ANEXO 1 CORRESPONDIENTE

Fuente de ingresos para cubrir las ampliaciones solicitadas

Esta Comisión de Asuntos Indígenas, considera que las ampliaciones presupuestales antes detalladas **deben tener como fuente, el monto de INGRESOS ADICIONALES** derivados del dictamen de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el día 20 de octubre de 2016.

Los ingresos adicionales a que se hace alusión en el párrafo anterior, se ilustran en el siguiente cuadro:

INGRESOS ESTIMADOS EN INICIATIVA DE LIF 2017	INGRESOS APROBADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	INGRESOS ADICIONALES
Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos
4,837,512.30	4,888,892.5	51,380.20

Proyectos de inversión no contenidos en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017. (Anexo 2)

Esta Comisión de Asuntos Indígenas, recibió e integró Proyectos de Inversión de diversa índole que impactan en las comunidades indígenas. Derivado de su revisión y análisis, esta Comisión considera que los Proyectos son viables, pertinentes y prioritarios para los pueblos indígenas de las regiones donde se llevaran a cabo.

EN TAL VIRTUD, SE ADJUNTA EL ANEXO 2 CORRESPONDIENTE.

II. Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017.

La Comisión de Asuntos Indígenas, plantea las siguientes modificaciones al Proyecto de Decreto en comento:

**Anexo 3
MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO 2017**

Artículos del Proyecto de Decreto del Presupuesto 2016	Propuesta(s) de Modificación(es)	Observaciones
<p>Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o, apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o, apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>La Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de</p>	<p>Esta modificación, permitirá a la Comisión de Asuntos Indígenas</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Artículos del Proyecto de Decreto del Presupuesto 2016	Propuesta(s) de Modificación(es)	Observaciones
<p>No tiene correlativo</p>	<p>Diputados integrará a más tardar el 16 de febrero, un Grupo de Trabajo encargado de dar seguimiento y evaluar el ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del presente Decreto.</p>	<p>dar seguimiento y evaluación a la aplicación del presupuesto destinado al desarrollo integral de los pueblos indígenas integrados en el Anexo 10, de conformidad con las atribuciones de la Cámara de Diputados establecidas en los artículos 79 y 93 de la CPEUM. Cabe señalar que la adición que se propone es técnicamente viable, toda vez que ha sido incluida en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de los Ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016.</p>
<p>No tiene correlativo</p>	<p>La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas orientará y coordinará el ejercicio del presupuesto por parte de las dependencias y entidades comprendidas en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del presente Decreto.</p> <p>Para el efecto del párrafo anterior, las dependencias y entidades del Anexo 10 del presente Decreto, durante el mes de enero de 2017 presentarán a la Comisión Nacional para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, sus respectivos programas de trabajo, indicando el</p>	<p>Con esta disposición, se busca que la CDI redoble esfuerzos para que, en el ejercicio de sus atribuciones legales impulse la articulación y coordinación de los programas, estrategias, acciones y políticas de las diversas dependencias de la Administración Pública Federal, para que se cumplan los objetivos del Apartado B de la CPEUM.</p> <p>Esta modificación, permitirá a la Comisión de Asuntos Indígenas dar seguimiento y evaluación a la aplicación del presupuesto destinado al desarrollo integral de los pueblos indígenas integrados en el Anexo 10, de conformidad con las atribuciones de la Cámara de Diputados establecidas en los</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Artículos del Proyecto de Decreto del Presupuesto 2016	Propuesta(s) de Modificación(es)	Observaciones
<p>No tiene correlativo</p>	<p>presupuesto que ejercerán, la población indígena beneficiada y las metas por alcanzar, remitiendo copia de esos programas de trabajo a la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados.</p>	<p>artículos 79 y 93 de la CPEUM; además, esta adición tiene el objeto de que las dependencias y entidades que convergen en el Anexo 10 del PEF, la CDI y la Cámara de Diputados, establezcan una interacción, en el ámbito de sus respectivas competencias, para garantizar que los recursos tengan real impacto en las comunidades indígenas.</p>
<p>No tiene correlativo</p>	<p>El presupuesto asignado a las dependencias y entidades del Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del presente Decreto, no será afectado por los ajustes presupuestales que, en su caso, realice el Ejecutivo Federal durante el Ejercicio Fiscal 2017.</p>	<p>Con esta adición se busca que ante eventuales recortes al presupuesto 2017, en ningún caso se reduzcan los recursos comprendidos en el Anexo 10 del PEF 2017, destinados al desarrollo integral de pueblos y comunidades indígenas, lo cual impactaría negativamente en sus condiciones de pobreza y marginación.</p>
<p>...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;</p>	<p>...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes, así como</p>	<p>El objetivo de esta adición, es asegurar que la población indígena de México sea beneficiaria única y directa de los programas presupuestarios comprendidos en el Anexo 10.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Artículos del Proyecto de Decreto del Presupuesto 2016	Propuesta(s) de Modificación(es)	Observaciones
<p>VI. Se dará preferencia en los programas de infraestructura a la conclusión de obras iniciadas en ejercicios anteriores, así como a las obras de mantenimiento y reconstrucción, y</p> <p>VII. ...</p>	<p>incorporar criterios que garanticen que las personas beneficiadas sean indígenas;</p> <p>VI. Se dará preferencia en los programas de infraestructura a la conclusión de obras iniciadas en ejercicios anteriores, así como a las obras de mantenimiento y reconstrucción; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberá acordar con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas los recursos y localidades de atención en materia de conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras en municipios indígenas; y</p> <p>VII. ...</p>	<p>Esta adición busca establecer un eficaz mecanismo de coordinación, para que la SCT aplique los recursos que tiene asignados para la conservación de caminos en comunidades indígenas, para lo cual, es indispensable que la CDI indique cuáles son las localidades indígenas que requieren esas obras y los recursos correspondientes.</p>

SE PRESENTA ADJUNTO A LA PRESENTE OPINIÓN, EL ARCHIVO DEL ANEXO 3 CORRESPONDIENTE


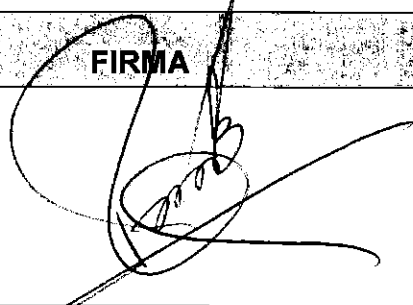

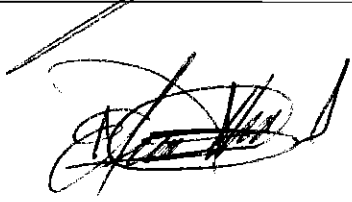




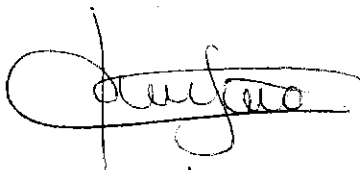

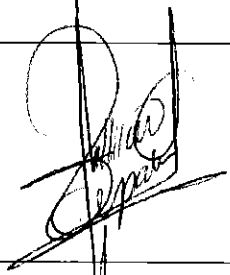

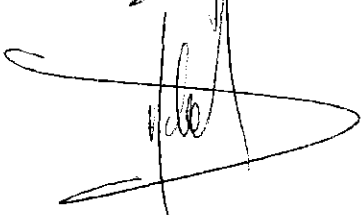
Así se acordó y votó en la Novena Reunión de la Comisión de Asuntos Indígenas de la LXIII Legislatura, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de octubre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017





	NOMBRE	FIRMA
1.	 Vitálico Cándido Coheto Martínez PRI Presidente	
2.	 Dora Elena Real Salinas PRI Secretaria	
3.	 Hernán De Jesús Orantes López PRI Secretario	
4.	 Miguel Ángel Sulub Caamal PRI Secretario	
5.	 Edith Villa Trujillo PRI Secretaría	
6.	 Lillian Zepahua García PRI Secretaria	
7.	 Hugo Alejo Domínguez PAN Secretario	



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017


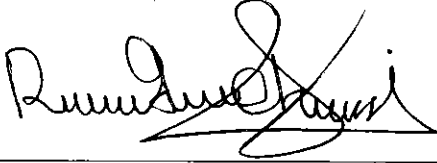

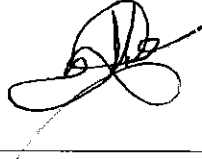

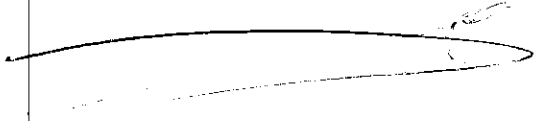

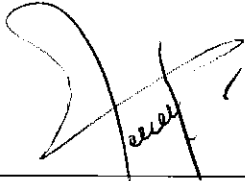

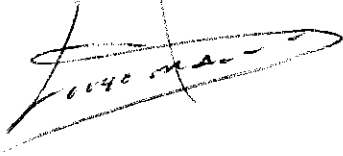

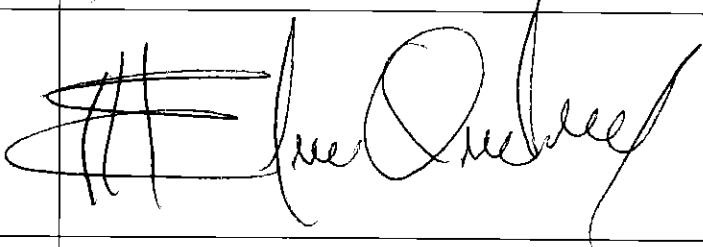

	NOMBRE	FIRMA
8.	 Joaquín Jesús Díaz Mena PAN Secretario	
9.	 Luis de León Martínez Sánchez PAN Secretario	
10.	 Victoriano Wences Real PRD Secretario	
11.	 Modesta Fuentes Alonso MORENA Secretaria	
12.	 Karina Sánchez Ruiz NA Secretaria	
13.	 Jorge Álvarez López PVEM Integrante	



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017


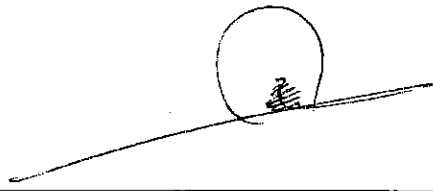

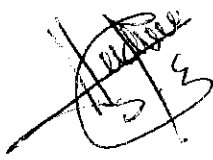

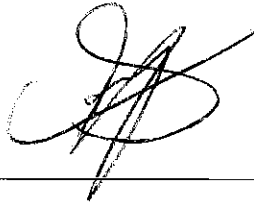


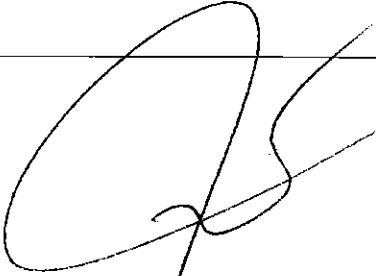

14	 <p>Rosa Guadalupe Chávez Acosta PRI Integrante</p>	
15	 <p>Eva Florinda Cruz Molina PRD Integrante</p>	
16	 <p>Próspero Manuel Ibarra Otero PRI Integrante</p>	
17	 <p>Araceli Madrigal Sánchez PRD Integrante</p>	
18	 <p>Cesáreo Jorge Márquez Alvarado PVEM Integrante</p>	
19	 <p>María Elena Orantes López MC Integrante</p>	
20	 <p>Janette Ovando Reazola PAN Integrante</p>	



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

21		Álvaro Rafael Rubio PRI Integrante	
22		Heidi Salazar Espinosa PRI Integrante	
23		Christian Joaquín Sánchez Sánchez PRI Integrante	
24		Guillermo Rafael Santiago Rodríguez MORENA Integrante	
25		Francisco Ricardo Sheffield Padilla PAN Integrante	
26		Timoteo Villa Ramírez PRI Integrante	